



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de enero de 2022.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de enero de 2022.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Edwin de Jesús Gómez Ramírez
Demandada	Adriana Marcela Palmett López
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00365.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 04 de octubre de 2019 hasta el 29 de octubre de 2021						
Capital						\$5.000.000
Fecha inicio de la liquidación						4/10/2019
Fecha final de la liquidación						29/10/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	27	\$95.472
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$105.750
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$108.655
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$107.937
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$102.351
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$108.862
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$104.055
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$104.945
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$101.190
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$104.563
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$105.462
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$102.360
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$104.424
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$99.785
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$101.132
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$100.399
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$91.723
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$100.890
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$97.130
MAY	2021	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$99.877
JUN	2021	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$96.625
JUL	2021	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$99.670

AGO	2021	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$99.985
SEP	2021	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$96.520
OCT	2021	1,9189%	31	31/10/2021	29	\$92.747
Total Intereses						\$2.532.508

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$5.000.000
Intereses moratorios causados desde el 04 de octubre de 2019 hasta el 29 de octubre de 2021	\$2.532.508
TOTAL	\$7.532.508

3. Finalmente, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$7.532.508**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

TERCERO: Aprobar la liquidación de costas por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2021.00365.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Juzgado 001 Promiscuo Municipal
 Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821f4d38359a2f12d20cbc638c2d49472d7475cf17db59ef293f24e18b8bbc24**

Documento generado en 28/01/2022 06:50:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>